

JUDICIAL ANÁLISIS

# ¿Quién es quién en la terna para

Por JULIÁN AMOROCHO BECERRA

Mañana se conocería el nombre del que quedará a cargo de los casos de Odebrecht en los que la vicefiscal esté impedida.

Entre una magistrada en ejercicio de la Corte Suprema de Justicia, una abogada de la entraña del presidente y un hombre forjado en el ámbito académico estará el fiscal ad hoc -locución latina que significa literalmente "para esto"- que abarcará los expedientes de Odebrecht en los que la vicefiscal, *María Paulina Riveros*, se encuentra impedida.

Se trata de *Margarita Cabello*, *Clara María González* y *Leonardo Espinosa*, tres juristas con perfiles disímiles.

"Son tres nombres que han sido pensados, buscando darle al alto tribunal opciones para que se escoja a la persona que con independencia deberá llevar estos procesos y producir resultados satisfactorios", aseguró el presidente, *Iván Duque*, quien acudió personalmente a la Corte Suprema de Justicia, a primera hora de ayer, para darle a conocer la terna al presidente de la corporación, *José Luis Barceló*.

La celeridad con la que el mandatario confeccionó la terna, encargada tan solo el jueves pasado, contagió al alto tribunal, pues Barceló confirmó que mañana, en la Sala Plena Ordinaria, se reunirán los magistrados para elegir quién será el fiscal ad hoc.

Para que haya decisión, el elegido deberá obtener al menos 16 votos de los 23 magistrados que componen la sala plena del alto tribunal.

A pesar de la rapidez exhibida por ambas partes, lo cierto es que las funciones y alcances de esta figura aún plantean varios interrogantes.

Una primera vista a la terna muestra que ningún candidato es abogado penalista, especialidad que se esperaría de un funcionario encargado de investigaciones penales del Estado, como las de Odebrecht.

Se desconoce si tendrá investigadores a su cargo o si usará la infraestructura de la Fiscalía para su trabajo.

"Es una persona totalmente autónoma, que podría usar a la Fiscalía o pedir al Presidente que le asignen personal o recursos según las necesidades que exponga, pero, por lo pronto, no está previsto", explicó el exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia *Jaime Arrubla*.

Y aclaró que, por lo general, esos nombramientos son ad honorem, es decir, que no tienen pago alguno. "Ese cargo no posee un procedimiento en el tema presupuestal", dijo el jurista.

Otro punto a resaltar es la



## PARÉNTESIS

### UNA REFERENCIA ANTERIOR EN COLOMBIA

Eduardo Cifuentes, expresidente de la Corte Constitucional, es el único antecedente de un fiscal ad hoc como el que se busca hoy. Su designación fue hecha de una terna enviada en 2011 por el expresidente Juan Manuel Santos para reemplazar a la entonces fiscal Viviane Morales, en el caso contra la excontralora general Sandra Morelli.

Cifuentes debía investigar las acusaciones contra Morelli por presuntamente haber asumido el cargo sin el cumplimiento de los requisitos mínimos para su elección, ya que Morales se declaró impedida por haber emitido opiniones del caso en un medio. Sin embargo, este nunca ejerció pues Morales salió del cargo antes de posesionarse.

## MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO

Abogada barranquillera con especializaciones en Derecho de familia y procesal civil. Actualmente oficia como magistrada de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia y, entre 2016 y 2017, ocupó la presidencia de esta corporación. En su trayectoria como jurista ejerció durante tres años el cargo de procuradora delegada de la Sala Disciplinaria de la Procuraduría General. En su experiencia académica se destaca que ha ejercido como catedrática de Unicosta y las universidades del Norte, Libre y Simón Bolívar de Barranquilla en Derecho Probatorio, Procesal Civil y de Familia.

### A Favor

Su amplia trayectoria como jurista y el conocimiento de la Corte Suprema de Justicia la convierten en la más experimentada de los tres a la hora de presentar resultados de las investigaciones.

### En contra

Su condición de magistrada de la Corte Suprema de Justicia va en contravía a lo expresado por el presidente de la corporación, José Luis Barceló, que ha declarado querer una elección veloz.



FOTO COLPRENSA

En ese sentido, en su condición de compañera de sala, muchos magistrados podrían declararse impedidos para votar por ella, lo cual alarga el trámite de elección.

### Según Duque

"Tiene una larga trayectoria jurídica y es una mujer que tiene todas las condiciones profesionales y éticas para ser puesta a consideración", aseguró el presidente.

### Su reacción

"En principio pienso que no

debería renunciar a la Corte de ser elegida fiscal ad hoc. Este sería un trabajo paralelo al que hago en el alto tribunal y la discusión que podría plantearse es si es un cargo público o es el estudio de un expediente judicial, lo cual no configuraría como otro trabajo. Este tema tiene muchos vacíos legales. Cuando miré bien con mis asesores, consideramos que el fiscal ad hoc no es un nombramiento en un cargo", aseguró la magistrada Cabello.

temporalidad del cargo. El abogado penalista *Juan Carlos Álvarez*, docente de Eafit, advirtió que el ad hoc aplica "hasta que los casos que lleva se hayan cerrado, indistinto a si ya ha terminado el periodo de Martínez o no".

Esto lleva al mayor interrogante: ¿Qué tanto trabajo tendrá? Como el fiscal ad hoc se nombra en función al impedimento de la vicefiscal, heredaría únicamente dos casos, los de las exministras *Gina Parody* y *Cecilia Álvarez-Correa*, por la adición del contrato para la vía Ocaña-Gamarrá para la Ruta del Sol 2. Ambos archivados ya en este año.

En estos dos casos, el fiscal general se declaró impedido por su aparición como abogado y luego como "superministro" en varios episodios de la configuración del negocio de

la Ruta del Sol 2.

Además, existe un tercer y último expediente del que pidió apartarse el fiscal. Se trata del litigio entre el empresario *Carlos Mattos* y la compañía *Hyundai*, pues Martínez fue el defensor del empresario. Sin embargo, este no contaría para el rol del fiscal ad hoc, pues su designación gira solo en torno al escándalo de Odebrecht.

Aunque la norma indica que la vicefiscal asume todas las investigaciones en las que su superior se declare impedido; esta vez, en razón a la polémica surgida en torno a las grabaciones del fallecido excontroller (auditor) de la Ruta del Sol 2 *Jorge Enrique Pizano*, que indican que el fiscal general sabía de las coimas de Odebrecht un año antes de llegar a su cargo, Riveros pidió a la

Corte Suprema de Justicia designar el fiscal ad hoc.

Desde que se conocieron estas grabaciones, Martínez ha sido acusado de mantener un conflicto de interés siendo fiscal general y, por eso, su labor de la Fiscalía se puso bajo duda.

Ante esto, Riveros sostuvo que su impedimento reside en la necesidad de "desvirtuar conjeturas y cuestionamientos". Restará ver si el elegido ayudará o empeorará este ambiente de incertidumbre que rodea hoy al ente investigador. ■



## EN DEFINITIVA

El fiscal ad hoc se nombrará esta misma semana entre tres perfiles diferentes, en busca de devolverle transparencia a la Fiscalía en la investigación por el caso de Odebrecht.